

BASES LEGALES DEL CONCURSO “El regalo escondido de Brasayleña en Cartagena”

1. Empresa Organizadora:

BRASA Y LEÑA ESPAÑA S.L., con domicilio social en **P.I. Urtinsa. C/ Fraguas Nº 10, 28923, Alcorcón (Madrid)**, organiza un concurso denominado “El regalo escondido de Brasayleña” (en adelante, "el Concurso") que se desarrollará de acuerdo con lo establecido en las presentes bases legales.

2. Objeto del Concurso:

El objetivo del Concurso es fomentar la interacción y el entusiasmo entre los clientes potenciales de la zona, ofreciendo una oportunidad para que descubran la oferta gastronómica y las experiencias que ofrecemos en Brasayleña.

3. Participación:

- Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que se encuentren dentro del centro comercial Espacio Mediterráneo durante los días 3 y 7 de julio de 2024. No existe un límite de edad para participar en esta actividad de búsqueda de premios.
- La participación en el concurso implica la aceptación plena e incondicional de estas bases legales.

4. Mecánica del Concurso:

- Durante los días 3 y 7 de julio de 2024, el equipo de Brasayleña esconderá un total de 20 discos premiados en distintas ubicaciones dentro del centro comercial Espacio Mediterráneo.
- Cada disco premiado puede ser encontrado por cualquier persona que se encuentre en el centro comercial durante esos días y horas.
- Cada disco premiado otorgará un premio válido para una persona, el cual consistirá en una experiencia gastronómica en el restaurante Brasayleña de Espacio Mediterráneo.
- El premio deberá ser consumido antes del 15 de agosto de 2024.
- El premio es válido para cualquier día de la semana y en cualquier horario de atención del restaurante Brasayleña de Espacio Mediterráneo.

- Para canjear el premio, el ganador deberá realizar una reserva previa a través del correo electrónico marketing@lewbrand.com, indicando que posee un "Premio Escondido en Cartagena".
- El día de la reserva, el ganador deberá presentar el disco premiado al personal de atención al cliente en el restaurante Brasayleña de Espacio Mediterráneo.
- El premio solo será válido en el restaurante Brasayleña ubicado en el centro comercial Espacio Mediterráneo y estará sujeto a disponibilidad en sala.

5. Premio:

El premio del Concurso consiste en:

- 4 Menú Amazonia
- 4 Rodizio
- 4 postres
- 4 Mojito
- 4 Caipirinha original o Maracuyá

- El premio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo u otros productos.
- La empresa organizadora se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor en caso de fuerza mayor o circunstancias imprevistas.

6. Selección del Ganador:

Los ganadores del Concurso serán aquellas personas que encuentren los discos ocultos que contienen premios dentro del centro comercial Espacio Mediterráneo durante los días 3 y 7 de julio de 2024 de nuestro restaurante Brasayleña. La selección de los ganadores será totalmente aleatoria y dependerá únicamente de la habilidad de los participantes para encontrar los premios ocultos.

Una vez que un participante encuentre uno de los discos premiados, podrá canjear su premio en el restaurante Brasayleña presentando el disco al personal de atención al cliente, reservando previamente a través del email marketing@lewbrand.com con asunto "premio escondido en Cartagena".

Los premios obtenidos en esta promoción están sujetos a la disponibilidad y reservas del restaurante. El restaurante se reserva el derecho de priorizar las reservas realizadas por otros clientes.

Por política interna, los premios podrán canjearse exclusivamente de lunes a jueves, al mediodía. No será posible el canje de premios en otros horarios o días, salvo que

se indique explícitamente en la promoción o se acuerde previamente con la administración del restaurante.

7. Protección de Datos Personales:

Los participantes autorizan a la empresa organizadora a utilizar sus datos personales con el fin de gestionar su participación en el concurso, así como para cualquier comunicación relacionada con el mismo. Los datos proporcionados no serán cedidos a terceros sin consentimiento previo.

8. Publicidad y Promoción:

Los participantes autorizan a la empresa organizadora a utilizar su nombre e imagen con fines publicitarios y promocionales relacionados con el concurso, sin derecho a compensación económica o de otra índole.

9. Exoneración de Responsabilidad:

La empresa organizadora no se responsabiliza de los posibles daños, perjuicios o pérdidas que puedan derivarse de la participación en el concurso.

10. Aceptación de las Bases:

La participación en el concurso implica la aceptación plena y sin reservas de estas bases legales.

11. Legislación Aplicable y Jurisdicción:

Estas bases legales se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación española vigente. Cualquier controversia que pueda surgir en relación con el concurso será sometida a los juzgados y tribunales competentes de Madrid, España.

12. Modificación o Anulación del Concurso:

La empresa organizadora se reserva el derecho de modificar o anular el concurso en cualquier momento y por cualquier motivo, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de los participantes.